



- A:** Puntos de contacto del Codex  
Puntos de contacto de organizaciones internacionales  
con condición de observadoras en el Codex
- DE:** Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius,  
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias
- ASUNTO:** **Solicitud de observaciones sobre: i) proyectos y anteproyectos de disposiciones sobre aditivos alimentarios de la Norma general para los aditivos alimentarios (NGAA) en los trámites 8 y 5/8; ii) las disposiciones revisadas de aditivos alimentarios de la NGAA en relación con la armonización de 23 normas para productos y las disposiciones pertinentes de ÉSTERES DE ASCORBILO; iii) las disposiciones revisadas sobre aditivos alimentarios de la NGAA en relación con las notas de sustitución de la Nota 161, y iv) inserción de una nota a pie de página en el cuadro “Referencias a las normas para productos para los aditivos del Cuadro 3 de la NGAA”.**
- PLAZO:** 31 de mayo de 2019

## ANTECEDENTES

1. Véanse los párrafos 57 ii), iii), 119 i), 137 i) y el Apéndice VI del documento [REP 19/FA](#).

## SOLICITUD DE OBSERVACIONES

2. Se invita a los miembros del Codex y observadores a presentar sus observaciones sobre los proyectos y anteproyectos de disposiciones sobre aditivos alimentarios de la NGAA, que se encuentran cargados en el Sistema de comentarios en línea (OCS) del Codex: <https://ocs.codexalimentarius.org/>, de conformidad con la orientación general que figura a continuación.
3. Las observaciones deben abordar si el texto está listo para su aprobación o no; en caso negativo, se ruega se proporcionen la justificación y propuestas para facilitar la aprobación. Las observaciones deberán presentarse de acuerdo con los *Procedimientos para la elaboración de las normas del Codex y textos afines (Parte 3: Procedimiento uniforme para la elaboración de las normas del Codex y textos afines del Manual de procedimiento de la Comisión del Codex Alimentarius)*.

## DIRECRICES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

4. Los miembros del Codex y observadores deberán presentar las observaciones a través de sus respectivos puntos de contacto utilizando el OCS.
5. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y observadores pueden acceder al OCS y al documento abierto a las observaciones seleccionando “Acceder” en la página “Mis revisiones”, disponible una vez que se ha accedido al sistema.
6. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y las organizaciones observadoras deberán facilitar observaciones generales de carácter sustantivo. Puede encontrar orientación adicional sobre las categorías y tipos de comentarios del OCS en las [preguntas frecuentes](#) del OCS.
7. Se pueden consultar otros recursos adicionales del sistema OCS, entre ellos el Manual del usuario y una breve guía, en el siguiente sitio del Codex: <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/ocs/es/>.
8. Cualquier consulta sobre el sistema OCS debe ser dirigida a [Codex-OCS@fao.org](mailto:Codex-OCS@fao.org).